



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito



Copia No. Tercera
Fecha: 15 OCT 2013



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO

Tarqui N15-44 y Estrada - Edificio Karina II "MEZZANINE"
Teléfonos: 2526 250 / 2529 094
E mail: info@notaria23quito.com
QUITO - ECUADOR

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-23-P014401

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

RAZON: A este instrumento le corresponde la factura N° 018/33-PF-01

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

ALFONSO FABIÁN MOYA BENÍTEZ Y MARÍA BEATRIZ CÁNEPA

VALDEZ

A FAVOR DE:

TERESA FABIOLA MOYA BENÍTEZ

CUANTÍA: US\$ 2.985,00

DI 3 COPIAS

E.E.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
16 de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce de OCTUBRE del
17 año dos mil trece, ante mí, doctor GABRIEL COBO URQUIZO,
18 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen:
19 por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores
20 **ALFONSO FABIÁN MOYA BENÍTEZ Y MARÍA BEATRIZ CÁNEPA**
21 **VALDEZ**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les
22 corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra
23 parte y en calidad de CESIONARIA, la señora: **TERESA FABIOLA**
24 **MOYA BENÍTEZ**, casada con el señor REINHARD WILHELM TÄUBER,
25 por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de
26 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil el indicado,
27 domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito
28 Metropolitano, los cedentes y la cesionaria en la ciudad Munich-

1 Alemania y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces
2 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
3 haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas
4 debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como
5 documentos habilitantes y me solicitan elevar a escritura pública la
6 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a
7 continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
8 escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de la que conste
9 la siguiente de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía
10 LAVADUPLEX COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las cláusulas
11 que se indican a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES: UNO. -**
12 En calidad de CEDENTES, comparecen el señor ALFONSO FABIÁN
13 MOYA BENÍTEZ y su cónyuge la señora MARÍA BEATRIZ CÁNEPA
14 VALDEZ, por sus propios derechos.- **DOS.-**En calidad de CESIONARIA,
15 comparece la señora TERESA FABIOLA MOYA BENÍTEZ, socia de la
16 Compañía Lavaduplex Compañía Limitada, por sus propios derechos.-
17 Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad y
18 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito los cedentes y la
19 cesionaria en la ciudad de Munich, Alemania, y por el presente acto, libre
20 y voluntariamente deciden celebrar el siguiente Contrato de Cesión de
21 Participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante
22 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón
23 Quito, doctor Miguel Ángel Altamirano Arellano, el veinte y uno de Enero
24 de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el once de
25 Febrero de ese mismo año, se constituyó la Compañía LAVADUPLEX
26 COMPAÑÍA LIMITADA.- **DOS.-** Mediante Escritura pública celebrada
27 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío
28 Espinosa, el veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 cinco, inscrita en el Registro Mercantil el tres de Octubre de ese mismo
2 año, se aumentó el capital de la compañía y se realizó la reforma integral
3 del Estatuto Social.- **TRES.**- Mediante escritura pública otorgada el ocho
4 de Marzo del dos mil diez, ante el Notario Décimo Primero Encargado
5 del Cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostraza, inscrita en el Registro
6 Mercantil el veinte de Septiembre de ese mismo año, se procedió a la
7 reforma del Estatuto de la Compañía.- **CUATRO.**- De conformidad con la
8 Ley el señor Alfonso Fabián Moya Benítez, por sus propios y personales
9 derechos, en su calidad de socio de la Compañía LAVADUPLEX
10 COMPAÑÍA LIMITADA, expresó ante la Junta General Extraordinaria
11 Universal de Socios de la Compañía celebrada el viernes veinte y siete
12 de Septiembre del dos mil trece, su voluntad de transferir dos mil
13 novecientas ochenta y cinco participaciones pagadas de un dólar cada
14 una de su propiedad, las mismas que, de acuerdo con la Ley, fueron
15 ofrecidas a los socios de la compañía, quienes manifestaron no tener
16 interés en adquirirlas, renunciando a su derecho preferente, con
17 excepción de la socia señora Teresa Fabiola Moya Benítez, quien
18 expresó su voluntad en adquirir las mencionadas participaciones.- De
19 esta forma, con el voto unánime del capital social y pagado, la Junta
20 General Extraordinaria Universal de Socios, autorizó al socio señor
21 Alfonso Moya Benítez, para que transfiera dos mil novecientas ochenta y
22 cinco participaciones que posee en la Compañía a favor de la socia
23 Teresa Fabiola Moya Benítez, quien expresó su decisión de adquirirlas,
24 por lo que, por unanimidad, se aceptó que la cesión se haga a favor de
25 ella, en la forma como se estableció en la mencionada Junta General
26 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía.- **TERCERA.**-
27 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en
28 la cláusula anterior, el compareciente señor Alfonso Fabián Moya

1 Benítez, debidamente autorizado por su cónyuge la señora María Beatriz
2 Cánepa Valdez, transfiere dos mil novecientos ochenta y cinco
3 participaciones de un dólar cada una a la socia señora Teresa Fabiola
4 Moya Benítez.- La transferencia comprende todos los derechos y
5 obligaciones inherentes a dichas participaciones y a la calidad de socios
6 de la compañía, esto es, tanto el activo como el pasivo aplicable a las
7 aportaciones que se transfieren mediante esta escritura.- La
8 transferencia se la hace por su valor nominal.- De esta manera el cuadro
9 de integración del capital de la Compañía queda de la manera descrita
10 en el Acta de Junta General que se anexa como documento habilitante.-
11 **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato de Cesión de
12 Participaciones es de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Dígnese señor
14 Notario, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento trece de
15 la Ley de Compañías disponer que se incorpore a la presente escritura
16 el certificado del representante legal de la compañía, que se agrega, que
17 acredita el cumplimiento del requisito de la aceptación de los socios por
18 unanimidad de la transferencia de participaciones aprobada en la
19 respectiva Junta General Extraordinaria Universal de Socios , cuya copia
20 certificada también se agrega como documento habilitante; a fin de que
21 se sienta la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución
22 de la Compañía LAVADUPLEX COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada en la
23 Notaría Décima Tercera del Cantón Quito, del doctor Miguel Ángel
24 Altamirano Arellano de veintiuno de enero de mil novecientos ochenta,
25 previo a la inscripción en el registro Mercantil, respecto a la transferencia
26 a la que se refiere esta escritura y añadir las cláusulas de estilo y los
27 documentos habilitantes para su plena validez".- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA**, la misma que junto con los documentos anexos y habilitantes

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor
2 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas sus partes, minuta
3 que está firmada por el doctor Mauricio Yépez, afiliado al Colegio de
4 Abogados de Pichincha, bajo el número un mil cuatrocientos treinta y
5 uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron
6 y cumplieron los requisitos legales previstos en la ley notarial vigente; y,
7 leída que les fue a los señores comparecientes por mí el notario, éstos
8 se afirman ratifican en todas y cada una de las partes de su total
9 contenido, y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado
10 en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Alfonso Moya
f) Sr. Alfonso Fabián Moya Benítez
C.C. 170530689-0 C.V. 009-0210



María Beatriz Cánepa Valdez
f) Sra. María Beatriz Cánepa Valdez
C.C. 1705997854 C.V. 031-0277



Teresa Fabiola Moya Benítez
f) Sra. Teresa Fabiola Moya Benítez
C.C. 1770149216-5 C.V. 009-0007



Gabriel Cobo Urquiza
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CANEPA VALDEZ
MARIA BEATRIZ DEL ROSARIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1962-08-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**ALFONSO FABIAN
MOYA**

Nº **170599785-4**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CANEPA FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALDEZ CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-10-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

031
031 - 0277 **1705997854**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**CANEPA VALDEZ MARIA BEATRIZ DEL
ROSARIO**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPJIAPA

CANTÓN **Antonia Compadre** ZONA **J**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOYA BENITEZ
ALFONSO FABIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1960-07-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA BEATRIZ DEL ROSARIO
CANEPA VALDEZ**

Nº **170530689-0**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MOYA CESAR ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BENITEZ GINES MARIA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-09-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-05

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

009
009 - 0210 **1705306890**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
ALMIPAMBA

CANTÓN **[Signature]** PARROQUIA **[Signature]** ZONA **[Signature]**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Cuito, a

14 OCT 2013

[Signature]
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



CEQUILA DE CIUDADANIA

170149216-5



APELLIDOS Y NOMBRES
**MOZA BENITEZ
TERESA FABIOLA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1949-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**REINHARD W
TAUBER**



INSTRUCCION
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOZA CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-01-31**
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-31



[Signature]
DIRECCION

[Signature]
2011-01-31-31



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013

170149216-5 329 - 0001

MOZA BENITEZ TERESA FABIOLA
EUROPA ASIA Y OCEANIA **ALEMANIA**
C. E. EN BERLIN **BERLIN**
EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00597
3541316 03/10/2013 11:18:41
3541316

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la Ley Notarial; **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibio
Quito, a

14 OCT 2013

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



-2-dos



Compañía, expresa su decisión de transferir dos mil novecientas ochenta y cinco participaciones pagadas de un dólar cada una de su propiedad, a cuyo efecto las ofrece a los socios presentes, que integran la totalidad del capital social, quienes manifiestan no tener interés en adquirirlas y renuncian expresamente a su derecho preferente, con excepción de la socia señora Teresa Moya Benítez quien manifiesta tener interés en adquirirlas. La Junta General, tomando en cuenta la renuncia realizada por los socios César Alfonso Moya, Eloísa Moya Benítez, Amparo Moya Benítez, Reinhardt Alfonso Tauber y herederos Céli Benítez a su derecho preferente, aceptan por unanimidad que la transferencia de las participaciones del socio señor Alfonso Moya Benítez pueda hacerse a la socia Teresa Moya Benítez por el monto total de dos mil novecientas ochenta y cinco participaciones de un dolar cada una.

Así mismo, autoriza al señor Gerente General para que de conformidad con la Ley, otorgue la certificación correspondiente para que se incorpore en la respectiva escritura pública de Cesión de Participaciones, en la que conste que la decisión de aceptación de la transferencia se adoptó por unanimidad, notificando la resolución al Notario Décimo Tercero del Cantón Quito.

De esta manera, y luego de aprobada la transferencia de participaciones, el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente forma:

NO	NOMBRE	NACIONALIDAD	CEDULA	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
1	HEREDEROS CELI BENITEZ	ECUADOR	1702565308	5.970	5.970,00	11,94
2	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	ECUADOR	1705306890	2.985	2.985,00	5,97
3	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	ECUADOR	1708976546	4.915	4.915,00	9,83
4	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	ECUADOR	1794556697	5.970	5.970,00	11,94
5	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	ECUADOR	1704936496	8.955	8.955,00	17,91
6	MOYA CESAR ALFONSO	ECUADOR	1701954396	20.000	20.000,00	40,00
7	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	ALEMANIA	8114066202	1.205	1.205,00	2,41
				50.000	50.000,00	100,00

Concluido el tratamiento del asunto para cuyo conocimiento y resolución se realizó la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para que el señor Secretario proceda a la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta General, el señor Secretario con la venia de la presidencia, da lectura a la presente Acta, a misma que es aprobada por unanimidad, por los socios presentes, que integran la totalidad del capital social y pagado de la Compañía.

El señor Presidente da por terminada la Junta General y levanta la sesión a las catorce horas del viernes 27 de septiembre del 2013.

Suscriben el Acta de conformidad con la Ley, los socios presentes que integran la totalidad del capital pagado de la Compañía.

Alfonso Moya Benitez

Alfonso Moya Benítez
PRESIDENTE

Juan Carlos Arellano

Juan Carlos Arellano
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



César Alfonso Moya

César Alfonso Moya
APODERADO DE LOS SOCIOS
Teresa Moya Benítez
Eloísa Moya Benítez
Reinhardt Alfonso Tauber

Lucia Amparito Moya Benitez

Lucia Amparito Moya Benítez
Socia

Emilio Bolaños Moya

Emilio Bolaños Moya
APODERADO DE LOS HEREDEROS
Celi Benítez

CERTIFICACIÓN.- Certifico que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., que antecede es fiel copia del original y fue aprobada en la sesión de viernes 27 de septiembre de 2013.

Quito, a 27 de septiembre del 2013

Juan Carlos Arellano

Juan Carlos Arellano
GERENTE GENERAL SECRETARIO.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en 3 fojas útil (es).

Quito, a

14 OCT 2013

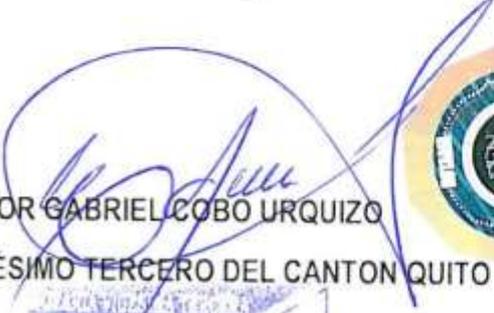
Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO PUBLICO TERCERO DE QUITO



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mi una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por: **ALFONSO FABÍAN MOYA BENÍTEZ Y OTRA** a favor de: **TERESA FABIOLA MOYA BENÍTEZ** y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, quince octubre del dos mil trece.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



M.C.

COPIA CERTIFICADA
TERCERA COPIA CERTIFICADA
TERCERA COPIA CERTIFICADA
TERCERA COPIA CERTIFICADA
TERCERA COPIA CERTIFICADA





NOTARIA DECIMO TERCERA
DR. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO ARELLANO

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., de fecha 21 de Enero de 1.980, la cesión de participaciones, que realizan los cónyuges Alfonso Fabián Moya Benítez y María Beatriz Cánepa Valdez de 2.985 participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Teresa Fabiola Moya Benítez, participaciones de la referida Compañía constante en este instrumento público.- Quito, a 23 de octubre del 2013.-



Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38817
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	772
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705306890	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	Quito	CEDENTE	Casado
1701492165	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAVADUPLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2.985 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 105 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL 11 DE FEBRERO DE 1980, TOMO 111.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



LAVADUPLEX CIA.LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LAVADUPLEX CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a las doce horas del día viernes 27 de septiembre de 2013, en el local social ubicado en la Av. 12 de Octubre N17-06, se reúnen los socios de la Compañía LAVADUPLEX CIA. LTDA., en sesión de Junta General Extraordinaria Universal.

Preside la Junta General de Socios el señor Alfonso Moya Benítez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Juan Carlos Arellano.

Se encuentran presentes: El señor César Alfonso Moya, por sus propios derechos y en representación de los socios Eloísa Moya Benítez, Teresa Moya Benítez y Reinhardt Alfonso Tauber conforme consta de los documentos que se agregan al expediente de la presente Acta, el señor Emilio Bolaños Moya en representación de los Herederos Celi Benítez conforme consta de los documentos que se agregan al expediente de la presente Acta y los socios señora Lucía Amparito Moya Benítez y señor Alfonso Moya Benítez, por sus propios derechos. En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital pagado, de conformidad con el siguiente cuadro:

NO.	NOMBRE	NACIONALIDAD	CEDULA	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
1	HEREDEROS CELI BENITEZ	ECUADOR	1702565308	5.970	5.970,00	11,94
2	MOYA BENITEZ ALFONSO FABIAN	ECUADOR	1705306890	5.970	5.970,00	11,94
3	MOYA BENITEZ LUCIA AMPARITO	ECUADOR	1708976546	4.915	4.915,00	9,83
4	MOYA BENITEZ ELOISA ESPERANZA	ECUADOR	1794556697	5.970	5.970,00	11,94
5	MOYA BENITEZ TERESA FABIOLA	ECUADOR	1704936496	5.970	5.970,00	11,94
6	MOYA CESAR ALFONSO	ECUADOR	1701954396	20.000	20.000,00	40,00
7	TAUBER MOYA REINHARDT ALFONSO	ALEMANIA	8114066202	1.205	1.205,00	2,41
				50.000	50.000,00	100,00

Antes de declarar formalmente instalada la sesión, el señor Presidente dispone que por Secretaría se formule la lista de los socios asistentes y que la lista contenga, además de los nombres y firmas de cada socio, el porcentaje que representan las participaciones que posee, en relación con el capital total de la Compañía. El señor Secretario procede de conformidad con lo dispuesto por el señor Presidente, y el listado así efectuado se incorpora al expediente de la presente Acta.

El señor Secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital pagado, por lo que el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal. La misma que aprueba por unanimidad el orden del día, que pasa a conocer y resolver sobre el siguiente asunto.

TRANSFERENCIA DE DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ALFONSO MOYA BENITEZ:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, el señor Alfonso Fabián Moya Benítez, por sus propios y personales derechos, en su calidad de socio de la